



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB. DEPTO JURIDICO

31 Ene 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 409
VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa a doña Paula Zúñiga Fuentes como Secretaria Municipal Subrogante.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 4.- Memo N° 179 de Sala Cuna "Pasitos", dirigido a don Juan Arturo Morales, de fecha 26 de Noviembre de 2012.
- 5.- Memo N° 144 de Sala Cuna "Pasitos", dirigido a don Juan Arturo Morales, de fecha 27 de Agosto de 2012.
- 6.- Lo dispuesto en los Artículos 118 y Siguyentes de la Ley N° 18.883, sobre Investigación sumaria.
- 7.- Artículo 52 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 8.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha exigido al DAEM el cobro de honorarios por la confección de 9 Delantales para el personal de Sala Cuna "Pasitos", los que fueron confeccionados por la Sra. Carmen Gloria Ortega, sin que en dicha contratación, presumiblemente, se haya seguido el procedimiento que rige las contrataciones de la Administración Pública.

DECRETO:

- 1.- **ORDENESE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, en contra de los funcionarios del Departamento de Educación de Parral que resultaren responsables en la adquisición de 9 delantales para el personal de Sala Cuna "Pasitos", con presunta infracción a la formalidades que rigen las adquisiciones de la Administración Pública y sus Órganos; Todo lo anterior con el objeto de determinar la veracidad de los hechos y las responsabilidades que pudieren existir.
- 2.- **DESIGNESE**, como Investigador al funcionario Señor EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Abogado, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3.- **SIRVA**, de suficiente notificación de la precedente designación, la distribución que del presente Decreto hará la Oficina de Partes del Municipio al Investigador designado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE:
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


PAULA ZÚNIGA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
PARRAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/JAR/AMA/aog
DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral. 2.- Secretaría Municipal. 3.- Sr. Director de Control. 4.- Sr. Director D.A.E.M. 5.- Funcionario Investigador
6.- Archivo D.A.E.M.